ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 14/2.023.

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 10 /2023 "ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO" ID. 436.901.-

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, la Municipalidad de San Lorenzo domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA con RUC N° 80005531-4.**, domiciliada en la calle Tte. 1° Demetrio Araujo Miño 107 esq. Sacramento, ciudad de Asunción, República del Paraguay con, representada en este acto por el **Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY**, con Cédula de Identidad **N° 808.264**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01, PARA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023 "ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023, "ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO", ID Nº 432.190.**----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA

Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- El Contrato Nº 14/2023 de fecha 27 de setiembre de 2023.-
b- La Resolución R.I.M.S.L Nº 933/2023 de fecha 17 de junio de 2023.-
c- Nota de Administración de Contratos
d- Conformidad de la firma adjudicada.-
e- Memorando 12/2023
f- Dictamen de D.G.C.P
g- Resolución N°1860/2023

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la presente Adenda hasta el 31 de diciembre de 2024.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – INTENDENCIA – República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

CLAUSULA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES.

La **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** y la empresa **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA,** acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 27 de setiembre de 2023, permanecen invariables y con sus mismos efectos.---

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal
TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA
RUC N° 80005531-4
"La Contratista"

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY